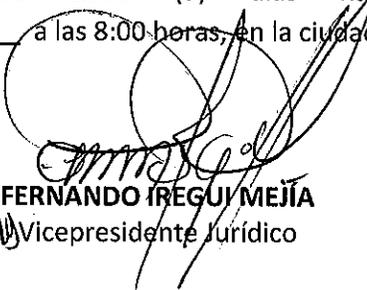


CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE LA CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL

Teniendo en cuenta que no fue posible obtener información sobre el domicilio de los señores **SALMA PATRICIA PINZON y JORGE ERNESTO PINZON**, propietarios del proyecto **Estación de Servicio LA VITRINA**, para ser citados a notificarse personalmente del **Auto No. 18 del 30 de enero de 2017**, pues se estableció que no residen en la dirección indicada dentro de la solicitud de permiso presentada mediante radicado 2015-409-080206-2, tal y como consta en el certificado de devolución de la empresa de servicios portales nacionales 4/72, y que no consta otra dirección dentro del Registro Único Empresarial y Social – RUES o buscadores adicionales; se procede a publicar en un lugar de acceso público de la entidad la respectiva citación a notificación, en cumplimiento de lo consagrado en el inciso 2 del Artículo 68 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que reza: *“Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días.”*

Así las cosas, conforme al inciso 2 del Artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo se fija la correspondiente **CITACIÓN A NOTIFICACIÓN** en la página electrónica de la Agencia Nacional de Infraestructura y en lugar de acceso al público de la misma Agencia, por el término de cinco (5) días hábiles a partir de hoy 23 AGO 2017 a las 8:00 horas, en la ciudad de Bogotá D.C.


FERNANDO IREGUI MEJÍA
Vicepresidente Jurídico

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: La presente publicación permaneció fijada en la página electrónica de la Agencia Nacional de Infraestructura, hasta las 17:00 horas del día 29 AGO 2017.

FERNANDO IREGUI MEJÍA
Vicepresidente Jurídico

Proyectó: Diana Carolina Chacón M.